

Información Sobre Trámites y Servicios

VALIDACIÓN DE TENENCIAS VEHÍCULOS NACIONALES

Dependencia: Secretaría de Finanzas

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN: Validación Del Pago De Tenencias De Otros Estados.

DOCUMENTOS O PRODUCTOS QUE SE OBTIENEN: Validación De Tenencias Vehículo Nacional.

VIGENCIA: 20 Días Hábiles.

FUNDAMENTO JURÍDICO: Ley De Coordinación Fiscal, Convenio De Colaboración Administrativa En Materia Fiscal Federal Celebrado Entre Gobierno Federal, Por Conducto De Secretaría De Hacienda Y Crédito Público.
Ley de Ingresos para el Estado de Tlaxcala Ejercicio Fiscal 2024 y Código Financiero para el estado de Tlaxcala y sus Municipios, Artículo 10-E Disposiciones, Generales Segundo Inciso D Y F. Artículo 154 Inciso C., Artículo 35 subsección II, Servicio Privado, Artículo 93 O, 93 Q y 345

REQUISITOS

(PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL y UN JUEGO DE COPIAS, NO SE ACEPTAN FOTOS)

REQUISITOS:	Persona física:	1. INE, Pasaporte, Cartilla Militar, Cédula Profesional.
		2. .- Clave única de registro de población actualizado

3. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de su expedición consistente en:
- a) Recibo telefónico;
 - b) Servicio de internet o telefonía móvil;
 - c) Recibo de energía eléctrica;
 - d) Constancia de situación fiscal
- En Los Casos En Que La Identificación Del Contribuyente Tenga Dirección De Tlaxcala Pero No Coincida Con La Dirección De Su Comprobante, Tendrá Que Presentar Un Formato De Autorización De Domicilio Para Movimientos Vehiculares (Préstamo De Domicilio) Debidamente Requisitado, Así Como INE Vigente Del Titular Del Recibo. Solo Se Puede Prestar Para Un Solo Vehículo La Dirección.
 - En Los Casos En Que El Contribuyente, Tenga Dirección En Su Identificación De Otro Estado, Deberá Presentar Un Formato De Autorización De Domicilio Para Movimientos Vehiculares (Préstamo De Domicilio)

Debidamente Requisitado, Así Como INE Vigente Del Titular Del Recibo. Solo Se Puede Prestar Para Un Solo Vehículo La Dirección.

4. Tarjeta de circulación o en su caso, certificado de no infracción; en caso de extravío o robo de tarjeta de circulación, deberá presentar copia autenticada del acta de hechos tramitada ante el ministerio público;
5. Original del documento que ampare la propiedad del vehículo, a través de alguno de los documentos y en los supuestos siguientes:
- a) factura impresa, en el supuesto en el que se hayan cedido los derechos de propiedad del vehículo, deberá acreditar el endoso;
 - b) en caso de que haya sido enajenado el vehículo deberá exhibir factura emitida a nombre del propietario actual;
 - c) tratándose de comprobante fiscal digital cfd emitido a partir del año dos mil cinco deberá anexar contrato de compraventa y copia de la identificación oficial con fotografía del vendedor vigente a la fecha del contrato;
 - d) tratándose de comprobante fiscal digital por internet cfdi emitido a partir del año dos mil once, de conformidad con el artículo 29 del código fiscal de la federación, en caso de que dicho comprobante no haya sido emitido a su nombre deberá anexar contrato de compraventa y copia de la identificación oficial con fotografía del vendedor vigente a la fecha del contrato; e
 - e) copia de la factura de origen para modelos con antigüedad de hasta diez años.
 - de los documentos señalados en esta fracción, no se aceptarán copias certificadas.
6. Comprobantes del pago de este impuesto y de los derechos de control vehicular, en los que conste el sello del lugar autorizado en que se haya realizado dicho pago o bien, el comprobante de pago computarizado, cuya expedición no sea mayor al plazo de cinco

años o en su caso certificación vehicular de pagos, debiendo cumplir con lo dispuesto en la fracción i de este artículo;

7. Si El Vehículo Tiene Baja De Placas, Presentar Recibo Del Pago Y Documentación Que acredite La Baja.
8. En caso de vehículos clásicos presentar dictamen de autenticidad al 90% por agencias o instituciones autorizadas.

REQUISITOS:

Persona moral:

1. Representante Legal Con Una Identificación Vigente (INE, Pasaporte, Cartilla Militar O Cédula Profesional).

2. Clave única de registro de población actualizado, del Represente Legal

3. Constancia de situación fiscal actualizada, no mayor a tres meses de su expedición y apertura de establecimiento en el estado;

4. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de su expedición consistente en:

- a) Recibo telefónico;
- b) Servicio de internet o telefonía móvil;
- c) Recibo de energía eléctrica;
- d) Constancia de situación fiscal

5.-a) Acta constitutiva y sus modificaciones, debidamente inscritas ante la dirección de notarías y registros públicos del estado;

b) poder notarial debidamente inscrito ante la dirección de notarías y registros públicos del estado;

6. Tarjeta de circulación o en su caso, certificado de no infracción; en caso de extravío o robo de tarjeta de circulación, deberá presentar copia autenticada del acta de hechos tramitada ante el ministerio público;

7. Original del documento que ampare la propiedad del vehículo, a través de alguno de los documentos y en los supuestos siguientes:
- Factura impresa, en el supuesto en el que se hayan cedido los derechos de propiedad del vehículo, deberá acreditar el endoso;
 - En caso de que haya sido enajenado el vehículo deberá exhibir factura emitida a nombre del propietario actual;
 - Tratándose de comprobante fiscal digital cfd emitido a partir del año dos mil cinco deberá anexar contrato de compraventa y copia de la identificación oficial con fotografía del vendedor vigente a la fecha del contrato;
 - Tratándose de comprobante fiscal digital por internet cfdi emitido a partir del año dos mil once, de conformidad con el artículo 29 del código fiscal de la federación, en caso de que dicho comprobante no haya sido emitido a su nombre deberá anexar contrato de compraventa y copia de la identificación oficial con fotografía del vendedor vigente a la fecha del contrato; e
 - Copia de la factura de origen para modelos con antigüedad de hasta diez años.

De los documentos señalados en esta fracción, no se aceptarán copias certificadas.

8. Comprobantes del pago de este impuesto y de los derechos de control vehicular, en los que conste el sello del lugar autorizado en que se haya realizado dicho pago o bien, el comprobante de pago computarizado, cuya expedición no sea mayor al plazo de cinco años o en su caso certificación vehicular de pagos, debiendo cumplir con lo dispuesto en la fracción i de este artículo;

9. Si El Vehículo Tiene Baja De Placas, Presentar Recibo Del Pago Y Documentación Que acredite La Baja.

10. Carta de presentación firmada por el representante legal y notificado a la secretaría de finanzas y la secretaría de movilidad y transporte;

PASOS A SEGUIR

PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE:	1. El contribuyente se presenta en ventanilla con toda la documentación requerida.
	2. Se realiza la validación de documentos en las plataformas de internet.
	3. Los documentos se pasan para captura de la información.
	4. Las validaciones de la documentación son revisadas y se turna para firma de autorización.
	5. Una vez autorizado el trámite el contribuyente realiza el pago de la validación.
	6. Cuando ya se realizó el pago se le devuelven sus documentos originales y se le pide que revise sus datos.

HORARIO Y DURACIÓN.

HORARIO DEL SERVICIO:	Lunes a viernes de 8:15 a 14:00 horas.
TIEMPO DE RESPUESTA:	1 hora, o dependiendo si se queda a consulta
COSTO DE VALIDACIÓN:	1 UMA
FORMA DE PAGO:	Efectivo y Tarjeta

LUGARES DE PAGO: Ventanilla de cobro de la Dirección de Ingresos y Fiscalización.

ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Ingresos y Fiscalización.

DIRECCIÓN: Av. Guerrero No. 5

LOCALIDAD: San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala

MUNICIPIO: Antonio Carvajal

RESPONSABLE: Mtra. Miriam Patlanig González

CARGO: Coordinadora de Ingresos.

TELÉFONO: 46 529 60 ext. 3623

CORREO ELECTRÓNICO: miriam_patlanig@finanzastlax.gob.mx

HORARIO DE ATENCIÓN: 08:15 14:00 horas

CENTROS DE ATENCIÓN.

NOMBRE	UBICACIÓN	RESPONSABLE
--------	-----------	-------------

Departamento de Impuestos Coordinados

Av. Guerrero no. 5,
San Pablo
Apetatitlán
90600

Jefe de Departamento de Impuestos
Coordinados

Teléfono: 246 46 5 29 60 ext.: 3626, 3627 y 3632

Horario: 8:15 a 14:00 hrs